MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 183 **DEL** 09 ABR 2025

Por la cual se nombran los integrantes de los comités Jurídico, Técnico y Económico y de adquisiciones para el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o servicios de Característica Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica PN UPRES MEMAZ SA 059-2025 que se adelanta en la Unidad Prestadora de Salud Caldas

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada por la resolución no. 00364 del 12 de febrero 2025, expedida por la dirección general de la policía nacional, Resolución 0017 del 08 de enero del 2025 emanada del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad de la contractual estatal vigente.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los jefes y los Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual

Que de conformidad con el Articulo Artículo 2.2.1 1 2 2 3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, delega en materia de contratación todas las act1v1dades propias del proceso tales como las concernientes a su impulso y tramite, que incluye la des1gnac1ón de los respectivos comités evaluadores y la conformación de los comités de adquislc1ones

Que mediante Resolución No 00090 del 2018 el Director General de la Policía Nacional establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, creando la Gerencia del Proyecto y los comités Jurídicos, económicos y técnicos, asignándoles funciones

Que, bajo los anteriores presupuestos jurídicos, se deben nombrar los comités de carácter Jurídico, económico y técnico, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y exponencial en el área materia especifica de la contratación quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que la citada Resolución indica la competencia que mediante acto administrativo se delega en materia de contratación, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, que incluye la designación del respectivo comité evaluador y la conformación de los comités de adquisiciones, las relativas a la atención y decisión de los asuntos relacionados con su adjudicación o declaratoria de desierta, la suscripción y la ejecución oportuna y eficaz de los contratos delegados, la suscripción de todos los documentos relacionados con las prórrogas, adiciones y modificaciones que no impliquen la celebración de transacciones y/o conciliaciones, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones, la aplicación de las facultades otorgadas por la ley o, pactadas contractualmente relativas a las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, al igual que, la liquidación (bilateral o unilateral) en los términos previstos en la normativa vigente y, en general, todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 00090 del 2018, por la cual el Director General de Policía Nacional, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, estableció Instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la entidad y para tal efecto señalo como tales a los delegatarios de contratación las siguientes Comité de adquisiciones, gerentes de Proyecto y Comités Evaluadores.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la conformación de los comités Jurídico, Técnico, Económico y financiero para el proceso de contratación **PN UPRES MEMAZ SA 059 2025** modalidad selección abreviada características técnicas uniformes para **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A ESTA UNIDAD",** con un presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso de contratación por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 190,247,539.75) M/CTE.** El contrato que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del 2025 amparado mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF2) No.** 22225 **de fecha** 09 ABR 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

COMITÉ JURÍDICO:
Abogada - **PU-08 SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ**

COMITÉ TÉCNICO:
Responsable de Telemática - Subintendente **GERMAN CARDONA**

COMITÉ ECONÓMICO:
Contador - Subcomisario **JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, para El proceso de contratación PN UPRES MEMAZ SA 059-2025, serán los establecidos en la resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, el que estará integrado por los funcionarios que a continuación se designan dependiendo de sus cargos y conocimientos así:

- ✓ JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES.
- ✓ EL JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES.
- ✓ JEFE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES.
- ✓ RESPONSABLE DEL ÁREA DE JURÍDICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES **(Profesional en Derecho diferente al comité evaluador jurídico)**
- ✓ JEFE GRUPO DE CONTRATOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SUS VECES.

ARTÍCULO TERCERO: Los Comités evaluadores estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales, su función es única y exclusiva de recomendar al ordenador del Gasto, en el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO CUARTO: El carácter de asesor del Comité no le exime de la responsabilidad del ejerclcl0 de la labor encomendada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO QUINTO: En caso de declaratoria de desierta, los comités, harán parte con las mismas calidades del nuevo proceso que se genere

ARTÍCULO SEXTO: En el evento en que algunos de los integrantes no puedan participar en el proceso de evaluación por causas de fuerza mayor debidamente sustentadas, los demás integrantes realizaran la respectiva evaluación

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales – Caldas, a los 09 ABR 2025

Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaboró: SI. Danielly García Loaiza
UPRES JEFAD

Revisó: SI. Mariana Buitragó Carmona
UPRES JEFAD

Revisó: Abog. Sonia Marina Ortiz Álvarez
UPRES ASJUR

Revisó: IJ. Ricardo Andrés Palacio P.
UPRES JEFAD

Revisó: CT. Mónica María Mejía Serrano
UPRES JEFAT

Aprobó: CT. Yaneth Vanegas Delgado
MEMAZ – JEFAD (E)

Aprobó: TC. Fernando Murillo Sabogal
MEMAZ – SUBCO

Elaborado:

Ubicación c:\\mis documentos/Oficina contratos

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 606-8717704
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA